



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 1864 Original 586**

Sancionada el día 23/04/40. Promulgada el 26/04/40.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 1844, el día 10 de Mayo de 1940.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 2.834,51 (dos mil ochocientos treinta y cuatro con cincuenta y un centavos m/n.), para el pago de las siguientes cuentas de ejercicios vencidos, pendientes de liquidación por haber sido presentadas con posterioridad al cierre del ejercicio al cual pertenecían.

N° Expte.	Año	Acreedor	Importe
4580-D-	1939	Félix B. Alderete, receptor de El Potrero, cuenta comisión hasta el diciembre de 1938	27,56
1815 -D-	1939	Julia R. De Regis, Expendor de La Caldera, cuenta comisión, hasta diciembre de 1938.	213,97
4008 -D-	Id.	Diego Raspa, Receptor de Campo Santo cuenta comisión, hasta diciembre de 1938.	58,40
8290 -D-	1936	Marcelo F. Bruzzo, informes periciales a requerimiento de la Comisaría de Campo Santo.	50.-
4689 -M-	1939	Alberto S. Figueroa, informes periciales a requerimiento de la Comisaría de Embarcación	100.-
4841 -M-	1938	Carlos López, honorarios por informes periciales a requerimiento de las comisarías de Embarcación y Orán.	220.-
4715 -M-	1939	Mario de la Serna, informes periciales a requerimiento de la Comisaría de Metán.	190.-
4662 -P-	1939	Sub-Comisaría de Alemania, planilla de sueldos y gastos por 27 días de Noviembre de 1938.	130,50
4209 -P-	Id.	Sub-Comisaría de Las Flores, planilla de sueldos y gastos por los meses de Agosto y Septiembre de 1937.	560.-
4497 -P-	Id.	Sub-comisaría de Acambuco, planillas de sueldos por Agosto de 1937	93,33



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

4499 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco, planillas de sueldos por Septiembre de 1937.	100.-
4543 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco planillas de sueldos Octubre de 1937	100.-
4544 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco planillas de sueldos por Noviembre de 1937.	100.-
4498 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco planillas de sueldo por Diciembre de 1937.	100.-
4494 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco planillas de sueldos por Enero de 1938.	100.-
4495 –P-	1939	Sub. Comisaría de Acambuco planilla de sueldos por Febrero 1938.	100.-
4496 –P-	Id.	Sub-Comisaría de Acambuco planilla de sueldos por Marzo 1938.	100.-
3197 –M-	1938	Enrique Vidal, pago por concepto de reintegro valores por igual suma abonará a Cecilio Matorras (Guardabosques en San Nicolás)	240.-
4013 –M-	1939	Quintana y Cía., factura provisión jabón a Jefatura de Policía.	50,75
4002 –P-	1939	Patronato de la Infancia, subsidio por Noviembre de 1938.	100.-
4003 –P-	Id.	Patronato de la Infancia, subsidio por Diciembre de 1938	100.-
Suma total			2.834,51

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley se hará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta.

**ALBERTO B. ROVALETTI – M. E. Alsina – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

POR TANTO

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**LUIS PATRON COSTAS – Carlos Gómez Rincón**